

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y A LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"**

SOLICITO: VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL
LEGAJO PERSONAL COMO DOCENTE DE
ARTE Y CULTURA, PARA LA INSCRIPCIÓN
DEL CONCURSO DE ASCENSO DOCENTE
2024.

SEÑORA : Dra. Norka B. CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO – ILAVE

Yo, Francisca Dina ALCOS QUISPE, identificado con DNI 01848917, docente de la I.E.S. EMBLEMATICO "NSC" de Ilave, del área de Arte y Cultura, con domicilio en el Jirón Mollendo N° 429 del distrito de Ilave, provincia El Collao y departamento de Puno.

Ante Usted me presento y expongo. Que teniendo la necesidad de presentarme al examen de ascenso docente 2024 en el sistema del MINEDU resulta que estoy en el grupo de área de Educación Física, por lo cual MINEDU me indica que debo solicitar la verificación y actualización a la UGEL, por ser docente del área de Arte y Cultura, que actualmente laboro en la I.E.S.E. "NSC" de Ilave que es parte de la UGEL El Collao.

Por lo cual solicito la verificación y actualización del legajo personal y el cambio al grupo del área al que pertenezco ARTE Y CULTURA, para poder realizar la inscripción al examen de ascenso docente 2024, que es hasta 01 de agosto 2024 según cronograma del concurso del MINEDU.

Por lo expuesto:

A Usted, acceda a mi solicitud por ser de justicia.

Ilave, 31 de Julio del 2024



Francisca Dina ALCOS QUISPE
DOCENTE: ARTE Y CULTURA
DNI: 01848917





PERÚ

Ministerio
de Educación

CONCURSO PÚBLICO PARA EL ASCENSO DE ESCALA DE LOS PROFESORES DE
EDUCACIÓN BÁSICA EN LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL - RVM N° 077-2024-
MINEDU

CONSTANCIA PRELIMINAR DE INSCRIPCIÓN

CONCURSO DE ASCENSO 2024 - EDUCACIÓN BÁSICA

DATOS DEL POSTULANTE

Tipo de documento	DNI	Correo electrónico	NADN97@HOTMAIL.COM
Documento de identidad	01848917	Número de celular	992035340
Nombres	FRANCISCA DINA	Discapacidad	NINGUNA
Apellido Paterno	ALCOS	Requerimiento de apoyo por discapacidad:	-
Apellido Materno	QUISPE		
Código único de constancia	P36592532	Fecha y hora de registro de inscripción	27-07-2024 20:47:17

DATOS DE POSTULACIÓN

Escala magisterial actual	SEGUNDA ESCALA	Escala magisterial a la que postula	TERCERA ESCALA
Región donde se encuentra su legajo personal	PUNO	DRE/UGEL donde se encuentra su legajo personal	UGEL EL COLLAO

INFORMACIÓN PARA RENDIR LA PRUEBA NACIONAL

Sede donde rendirá la Prueba Nacional

PUNO-PUNO

Declaro haber leído las disposiciones de la norma técnica que regula el concurso público al que postulo y que la información consignada en la presente constancia es veraz.

IMPORTANTE: Usted ha solicitado la verificación de su grupo de inscripción por lo que se ha generado su constancia preliminar. En caso de advertir algún error, debe registrar nuevamente los datos de inscripción, dentro del periodo establecido en el cronograma para la actividad de inscripción.

Recuerde que, debe formalizar su solicitud de verificación mediante documento dirigido al titular de la DRE o UGEL, dentro del plazo para la actividad "verificación y actualización, de ser el caso, del grupo de inscripción y/o escala por parte de la DRE o UGEL" establecida en el cronograma del concurso. Posteriormente, el postulante debe confirmar sus datos en el aplicativo y declarar el cumplimiento de requisitos, debiendo descargar su constancia de inscripción, documento que lo acredita como inscrito en el concurso.

REPÚBLICA DEL PERU



MINISTERIO DE EDUCACION

N° 02970-P-DSREP

A NOMBRE DE LA NACION

POR CUANTO:

El Ministro de Educación

Ha conferido el TITULO de
PROFESORA DE EDUCACION ARTISTICA
ESPECIALIDAD ARTES PLASTICAS

A Doña FRANCISCA DINA ALCOS QUISPE

Graduado (a) en La ESCUELA SUPERIOR DE FORMACION ARTISTICA DE PUNO

POR TANTO:

Se expide el presente TITULO para que se le reconozca como tal.

Dado en PUNO a los 05 del mes de JUNIO de 1992



DIRECTOR DE LA INSTITUCION
DE EDUCACION SUPERIOR

Francisco Tito Manzan
Director de la Institucion



DIRECTOR DEL MINISTRO DE EDUCACION
DIRECTOR DEPARTAMENTAL/USE

PROF. RAUL M. CASTAÑEDA
Director Sub Regional de Puno

Carla

GRADUADO



MINISTERIO DE EDUCACION

Dirección... *SUB. REGIONAL DE EDUCACION DE PUNO*

El Presente TITULO otorgado a Don *FRANCISCA DINA*

..... *ALCOS QUISPE*

Nacido en... *14 NOV* *EL COLLAO* *PUNO*
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

el... *29 DE ENERO 1968* L.E. *01848917*

Queda inscrito en el Registro... *REDH06061CO*

con el No. *02970-P-DSKEP* de conformidad con la R.D. No. *1232-DSKEP/93-09-07*


Jorge A. Lazo Maoris
TÉCNICO
Exp. III Design. Títulos y Certificados
E.F.E.


Georgina Guzmán
JEFE DE UNIDAD O EQUIPO
Georgina Guzmán
Jefe de la Unidad de
Desarrollo Institucional

UGEL EL COLLAO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución Directoral N°1094-2023

ILAVE,

11 JUL 2023

Visto, el Expediente N° 6606, Acta de Adjudicación para Personal Docente 2023, sobre Reasignación Etapa Regional por INTERÉS PERSONAL;



CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Unidad de Gestión Educativa Local, garantizar el desplazamiento del personal Docente a través del proceso de reasignación, para garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas programadas en las instancias de gestión educativa descentralizada;

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas, regulando deberes y derechos, la formación continua, la Carrera Pública Magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 67 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece: "la reasignación es la acción de personal mediante la cual el profesor se desplaza de un cargo a otro igual que se encuentre vacante, en cualquiera de las áreas magisteriales, sin modificar la escala magisterial alcanzada. Se efectúa previo a los procesos de nombramiento y contratación docente, bajo responsabilidad administrativa. El reglamento de la presente Ley establece los criterios y condiciones para la reasignación";

Que, el numeral 154.3 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado mediante D.S N° 004-2013-ED, establece que el MINEDU establecerá los lineamientos y procedimientos del proceso de reasignación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU, de fecha 20 de abril del 2022, se aprobó la norma técnica denominada: "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento"; norma que deroga la Resolución Viceministerial N°245-2019-MINEDU modificada por la Resolución Viceministerial N°212-2021-MINEDU;

Que, el numeral 2.7 del mencionado documento normativo precisa el ámbito de aplicación, en ella comprende a los profesores de las áreas de desempeño laboral: a) Gestión Pedagógica y b) Gestión Institucional. Asimismo, se precisa en el numeral 5.2 las causales de reasignación siendo que en los meses de mayo a julio se ejecuta la reasignación por razones de unidad familiar e interés personal, conteniendo estas dos (2) causales dos etapas: regional y la interregional;



Que, estando a lo ejecutado e informado por el Comité de Reasignación de Personal Docente, y visado por las Jefaturas y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local ; y

Que, de conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023, Ley N.º 28044, Ley General de Educación, Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo N.º 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REASIGNAR, a partir del primero de marzo del 2024, a **FRANCISCA DINA ALCOS QUISPE**, con DNI N.º 01848917 en el cargo de **PROFESOR**, con **SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL** y con Jornada Laboral de 30 Hrs. **PEDAGÓGICA**, a quien se le ha consignado en la evaluación de su expediente, el siguiente puntaje:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ESCALA MAGISTERIAL	LABOR EN ZONA RURAL, FRONTERA O VRAEM	TIEMPO DE SERVICIOS	PUNTAJE TOTAL
Puntaje Obtenido	12.00	35.20	25.00	72.20

PLAZA DE ORIGEN:

CODIGO DE PLAZA : 111311411102
NIVEL EDUCATIVO : Secundaria
INSTITUCION EDUCATIVA : AGROPECUARIO SORAPA
UGEL : UGEL CHUCUITO

PLAZA DE DESTINO:

CODIGO DE PLAZA : 1164114956N2
NIVEL EDUCATIVO : Secundaria
AREA CURRIC./ ESPEC. : Arte y cultura
INSTITUCION EDUCATIVA : NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
MOTIVO DE VACANTE : CESE POR FALLECIMIENTO DE: LUPACA TICONA, JUAN,
Resolución N.º RD. N.º 000969-2022-DUG

ARTÍCULO SEGUNDO: AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos.

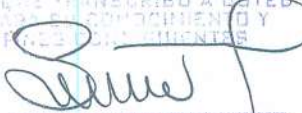
ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a las partes interesadas, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese;

FIRMADO ORIGINAL

NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTOR
UGEL EL COLLAO

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG I - AL
IPA/Sistema Reasig. 2023

LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FIRMA DE RECIBO

Lic. Norka B. Ccori Toro
Instituto Registral y Catastral
UGEL EL COLLAO



ACTA DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el resultado obtenido en el procedimiento de reasignación docente en el marco de la RVM N°042-2022-MIEDU, se adjudica la plaza vacante a:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDO PATERNO : ALCOS
APELLIDO MATERNO : QUISPE
NOMBRES : FRANCISCA DINA
DNI : 01848917
PUNTAJE : 72.20
EN LETRAS : SETENTA Y DOS CON 20
ETAPA : Regional
CAUSAL : INTERÉS PERSONAL
FASE ADJUDICACION : Primera fase

1.2. DATOS DE LA VACANTE

CARGO : PROFESOR
CODIGO UNICO : 1164114956N2
MOTIVO DE VACANCIA : CESE POR FALLECIMIENTO DE: LUPACA TICONA, JUAN, Resolución N° RD. N° 000969-2022-DUG
INST. EDUCATIVA : NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
AREA CURRIC / ESPC. : Arte y cultura
NIVEL / CICLO : Secundaria
MODALIDAD : EDUCACION BASICA REGULAR
DISTRITO : ILAVE
PROVINCIA : EL COLLAO
UGEL / DRE : UGEL EL COLLAO

Puno, 5 de Julio del 2023


Abg. Juan Quispe Lupaca
PRESIDENTE DEL COMITÉ


Gina D. Gilt Condori
(a) ESCALAFON - AYNÍ
MIEMBRO


PERCY FLORES CASTRO
ESP. FINANZAS RACIONALIZACIÓN
UGEL EL COLLAO
SECRETARIO TÉCNICO


REPRESENTANTES DE LOS PROFESORES

A Prof. Dina Francisca ALCOS QUISPE

RESOLUCION DIRECTORIAL N° 0604 DUSEL

Ilave, **19 NOV. 1993**

Visto los oficios N° 655, 656, 657, 658, 659 que se acompañan :

CONSIDERANDO :

Que, en aplicación de la Ley General de Educación N° 23384, D.S. N° 004-93-ED; Ley de Organización y funciones del Sector Educación, Ley N° 24029 y su modificatoria Ley 25212 del Profesorado, Artículos 153, 161 del D.S. N° 19-90-ED Reglamento de la Ley y más R.M. N° 096-90-ED, Directiva N° 023-93-DSREP-SPER que ampara el procedimiento para cubrir plazas vacantes a fin de garantizar las acciones del Proceso del Concurso se ha formado una Comisión en la Unidad de Servicios Educativos Ilave Juli,

Con la finalidad de no entorpecer las acciones Pedagógicas es necesario cubrir dichas plazas vacantes de acuerdo al Cuadro de Méritos de Precedencia por lo que es conveniente expedir la Resolución de nombramiento de acuerdo al Oficio de Posesión de Cargo.

Estando a lo dispuesto por la Ley 24029 y su modificatoria Ley 25212 del Profesorado y su Reglamento L.S. N° 19-90-ED y lo actuado por la Comisión de Ingresos y Re-ingresos a la docencia en el presente año.

De conformidad a la R.M. N° 243-37-ED; D.S. N° 11-88-ED, R.M. N° 333-87-ED;

SE RESUELVE :

a) **NOMBRAR**, a los docentes de nivel Secundario de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución que a continuación se indican:

1.- A: QUISPE QUISPE, Dionicio Cecilia L.E. 01239370.

CARGO	: Profesor por hrs. Esp. Lengua Literatura, Psic.
TITULO	: Licenciado en Educación. N° 3735-92-4
NIVEL MAGISTERIAL	: 1er nivel
IND. REM. JOR. LABORAL	: RB. 0.05 RR. 26.79 24 horas.
CENTRO DE TRABAJO	: Col. Educ. Secundaria Challapampa.
LUGAR DE TRABAJO	: Challapampa - Juli.
TIEMPO DE SERVICIO	: Sin antecedentes en el servicio
VACANTE POR	: Transferencia de Presupuesto
VIGENCIA	: A partir del 05 de Noviembre de 1,993.

2.- A: CHINO CCALLI, Wilfredo Fredy L/E. 01365274-

CARGO	: Profesor por hrs. Esp. Artes Plásticas.
TITULO	: Profesor de Ed. Artística N° 03741-P-ESPL-Pur
NIVEL MAGISTERIAL	: 1er nivel.
IND. REM. JOR. LABORAL	: RB. 0.05. RR. 26.79. 24 horas.
CENTRO DE TRABAJO	: Col. Educ. Secundaria Tupala
LUGAR Y PROVINCIA	: Tupala - Mazocruz.
TIEMPO DE SERVICIO	: Sin antecedentes en el servicio
VACANTE POR	: Reasig. al CES. Ullacachi el Prof. Mariano TORRES MAILLI.
VIGENCIA	: A partir del 05 de Noviembre de 1,993.

van.....

....dos....

3.- A: CAROLINA SILVA, L.E. 01304585

CARGO : Profesora por hrs. Esp. D. Danza.
TITULO : Profesora de Educac. Artística N° 03636 -P-ESF
NIVEL MAGISTERIAL : 1er nivel.
IND.REM.JOR.LABORAL : RB. 0.05 RR. 26.79 24 horas.
CENTRO DE TRABAJO : Col. Educ. Secundaria Sorapa.
LUGAR Y PROVINCIA : Sorapa - San Juan de Yarihuani.
TIEMPO DE SERVICIO : Sin antecedentes en el servicio.
VACANTE POR : Transferencia de presupuesto.
VIGENCIA : A partir del 05 de Noviembre de 1,993.

4.- A: QUISPE LLANO, Freia Magdalena L.E. 01777000

CARGO : Profesora por hrs. Esp. Música.
TITULO : Profesora de Educ. Artística N° 03546-P-ESFA.
NIVEL MAGISTERIAL : 1er nivel.
IND.REM.JOR.LABORAL : RB. 0.05, RR. 26.79 24 horas.
CENTRO DE TRABAJO : Col. Educ. Secundaria Ullacachi.
LUGAR Y PROVINCIA : Ullacachi - Ullacachi-Siraya.
TIEMPO DE SERVICIO : Sin antecedentes en el servicio.
VACANTE POR : Abandono de Cargo de Lidia TAPIA FLORES.
VIGENCIA : A partir del 05 de Noviembre de 1,993.

5.- A: MENDOZA GONZALES, Luzmila A. L.E. 01319812.

CARGO : Profesora por hrs. Esp. Historia Geografía.
TITULO : Profes. de Educ. Secund. N°03396-P-ISP. Puno.
NIVEL MAGISTERIAL : 1er nivel.
IND.REM.JOR.LABORAL : RB. 0.05 RR. 26.79 24 horas.
CENTRO DE TRABAJO : Col. Educ. Secundaria "TC" - Juli.
LUGAR Y PROVINCIA : Juli - Juli.
TIEMPO DE SERVICIO : Sin antecedentes en el servicio.
VACANTE POR : Reasig. de Marcia TURRES a Arequipa.
VIGENCIA : A partir del 05 de Noviembre de 1,993.

6.- A: ALCOS QUISPE, Dina Francisca L.E. 01848917.

CARGO : Profesora por horas. Esp. Artes Plásticas.
TITULO : Profesora de Educ. Artíst. N°02970-P-92-ESFA.P.
NIVEL MAGISTERIAL : 1er nivel.
IND.REM.JOR. LABORAL : RB. 0.05 RR. 26.79 24 horas.
CENTRO DE TRABAJO : Col. Educ. Secundaria de Sorapa.
LUGAR Y PROVINCIA : Sorapa - San Juan de Yarihuani.
TIEMPO DE SERVICIO : Sin antecedentes en el servicio.
VACANTE POR : Reasig. del Prof José ALOSILLA ORTIZ al CES.
"JCM"-Ilave (Reubicación de Plaza con R.D.
N° 451-93-DUSE-IJ).
VIGENCIA : A partir del 05 de Noviembre de 1,993.

El egreso que origine la presente resolución será afecta al pliego 05 Región "JCM", Programa 43 de Educación, Sub-Programa 03 de Educación Secundaria Asignación Ley 25986.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

HERNAN ALARCON MACHICAO
DIRECTOR (e) DEL PROGRAMA SECTORIAL II
DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ILAVE JULI
LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

HAT/DUSE-IJ.
LBV/JAPERS.
Pzch/Téc. Proy. 414 72



F. Rodríguez Guiriquier

INTERESADO



Resolución Directoral N° 3780 -DREP

P U N O, 09 OCT. 2002

Visto, los documentos que se acompañan en folios cuatro (04), sobre modificatoria de resolución:

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose expedido la Resolución Directoral Nro. 0604-DUSEH, de fecha 19 de Noviembre de 1993 a favor de la Profesora: Dina Francisca, ALCOS QUISPE, y siendo necesario rectificar en la parte resolutive en el numeral seis (06) en lo que concierne a los nombres, debiendo quedar en lo posterior como Francisca Dina, ALCOS QUISPE, y no como se especifica en la resolución aludida;

Estando a lo informado y actuado por el Especialista en Personal, refrendado por el Coordinador del AREA DE DESARROLLO EDUCATIVO DE ENLACE CHUCUITO JULI, lo visado por Administración de Personal y las Oficinas de Asesoramiento Técnico y Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Puno; y

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Leyes Nros. 24029 modificado por la Ley Nro. 25212, Ley Nro. 27573 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2002, D.S. Nro. 019-90-ED, D.S. Nro. 051-91-PCM, y Ley Nro. 27444;

SE RESUELVE:

1° **MODIFICAR**, en la parte resolutive de la R.D. Nro. 0604-DUSEH, de fecha 19 de Noviembre de 1993 en el numeral seis (06), en lo que concierne a los nombres, resolución que debe quedar de la siguiente manera:

APELLIDOS Y NOMBRES : ALCOS QUISPE, Francisca Dina

2° Quedando subsistentes las demás partes de la Resolución Directoral Nro. 0604-DUSEH, de fecha 19 de Noviembre de 1993.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

PROF. CRISPIN CONDORI ORTIZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

P U N O

CCO/DREP.
JPS/CADEECHJ.
DEAC/EAP.
JPV/DOAT.
FNG/DOAJ.
MBA/EP.
LFP/PROY.



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES.

TAII, ELIANA CARTAGENA GORDILLO
Técnico Administrativo II
Oficina de Trámite Documentario - DREP,